

ASAMBLEA — 35° PERÍODO DE SESIONES

COMISIÓN TÉCNICA

Cuestión 22: Preparación de una declaración refundida actualizada de los criterios permanentes de la OACI en materia de navegación aérea

AMPLIACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN REGIONAL

(Nota presentada por Sudáfrica)

RESUMEN

Los grupos regionales de planificación y ejecución establecidos por el Consejo han manejado con éxito el proceso de planificación regional en las regiones. Dada la creciente participación de diversas organizaciones que contribuyen a un objetivo común en diferentes campos, así como a la emergencia de transportistas económicos que explotan servicios en las regiones, será necesario ampliar más la integración de los grupos regionales de planificación y ejecución para incluir a organizaciones y partes que representan a sectores importantes de la industria aeronáutica. En la presente nota se propone que el Consejo examine la participación en los grupos regionales de planificación y establezca un mecanismo para asegurar la contribución y participación de los expertos pertinentes en el proceso de planificación.

La decisión de la Asamblea figura en el párrafo 3.

REFERENCIAS

Políticas de la OACI sobre derechos aeroportuarios y por servicios de navegación aérea (Doc 9082)

Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Doc 7300)

Resoluciones vigentes de la Asamblea (al 5 de octubre de 2001) (Doc 9790)

Privatización en el suministro de aeropuertos y servicios de navegación aérea (Circular 284)

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Durante mucho tiempo, la OACI ha propuesto el concepto de autoridades autónomas y como política de la Organización se insta a los gobiernos a explorar la posibilidad de establecer tales unidades. No obstante lo expuesto, el Consejo ha insistido en que el Estado es el responsable definitivo de

TE/30 -2-

la seguridad y la protección de las operaciones de las entidades. Lo que solía considerarse una función intocable y puramente gubernamental se delega a autoridades con autonomía administrativa e incluso a menudo financiera. La cantidad de esos proveedores autónomos de servicios de navegación aérea ha aumentado rápidamente y la mayoría son miembros de la recién creada Organización de Servicios para la Aeronáutica Civil (CANSO).

- 1.2 Algunos Estados han establecido órganos semejantes para explotar y hacer funcionar los aeropuertos en todo el mundo. El Consejo Internacional de Aeropuertos (ACI) es la asociación internacional de los aeropuertos del mundo. Creada en 1991, es una organización sin fines de lucro, cuya principal finalidad es fomentar la cooperación entre sus aeropuertos miembros y con otros asociados en la aviación mundial, incluso gobiernos, empresas aéreas y fabricantes de aeronaves.
- 1.3 La creación de transportistas independientes económicos es una nueva tendencia en el mundo entero. En contraste, las grandes líneas aéreas tradicionales afrontan ahora grandes dificultades debido al aumento en los costos del combustible, la mano de obra costosa y la feroz competencia de los transportistas económicos. Para facilitar la planificación de la navegación aérea en el futuro, será necesario enmendar el proceso de planificación regional para dar cabida a los cambios evolutivos en general que afronta la industria y encontrar un medio de incluir a los nuevos participantes de modo constructivo y eficiente.

2. ANÁLISIS

- 2.1 El proceso de planificación regional tiene por objeto elaborar y mantener actualizados los planes regionales de navegación aérea donde se indican las instalaciones y servicios que deben prestar los Estados en cumplimiento del Artículo 28 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional. Conjuntamente con las disposiciones de aplicación mundial, esos planes están destinados a configurar un sistema integral de navegación aérea civil internacional para las regiones de que se trate. El proceso de planificación regional debería mantenerse bajo constante revisión para que resulte apropiado a la implantación evolutiva de las actividades aeronáuticas.
- 2.2 Los grupos regionales de planificación y ejecución (PIRG) de la OACI fueron creados por el Consejo para asegurar, entre otras cosas, el desarrollo continuo y coherente de los planes de navegación aérea y de toda otra documentación regional pertinente, de una manera armónica con las regiones adyacentes y coherente con las normas y métodos recomendados (SARPS) de la OACI y que refleje las necesidades mundiales. Los PIRG son también responsables de asumir las importantes tareas de identificar deficiencias en las regiones y proponer medidas correctivas.
- 2.3 Para recibir asistencia en su labor, los PIRG crean órganos contribuyentes (subgrupos), encargados de las actividades preparatorias sobre problemas técnicos definidos específicamente, bajo la conducción de expertos de la OACI asignados a las oficinas regionales. La importancia de los subgrupos de los PIRG puede describirse como la sala de máquinas del proceso de planificación regional. La representación en esos subgrupos indispensables está a cargo de especialistas con competencia en un campo técnico determinado, designados por los Estados y Organizaciones.
- 2.4 En el caso de la Región África-Océano Índico (AFI), esta tarea ha sido desempeñada con mucho éxito por el Grupo regional AFI de planificación y ejecución (APIRG) desde su creación por el Consejo de la OACI en 1980, conforme a la recomendación de la Sexta reunión regional AFI de navegación aérea (1979). El APIRG invita normalmente a representantes de las organizaciones internacionales reconocidas por el Consejo que representen importantes intereses de la aviación civil a participar en su labor en calidad de consultores.

2.5 Para mantener su concentración en la preparación de los planes regionales de navegación aérea y satisfacer las necesidades de todos los principales participantes en el mundo entero, sería apropiado que la OACI encontrara el modo de dar cabida en el proceso de planificación regional a los diversos participantes emergentes, tales como la CANSO, y a los transportistas económicos, desempeñando a la vez la función de los PIRG prevista por el Consejo. Esta medida asegurará un enfoque armónico de la planificación regional, en el marco de la esfera de la OACI, reuniendo a todos los expertos de las diversas partes para asegurar un mecanismo coordinado de planificación regional.

3. **DECISIÓN DE LA ASAMBLEA**

- 3.1 Se invita a la Asamblea a pedir al Consejo que:
 - a) reconozca a otras organizaciones y partes que representan sectores emergentes en la aviación y pueden aportar una contribución útil en el proceso de planificación regional y adopte medidas para incorporarlos a este proceso; y
 - b) adopte medidas para mantener la viabilidad técnica de los subgrupos de los PIRG, que son contribuyentes indispensables al proceso de planificación regional.

— FIN —